
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 126506/10/2021, El C. SHULAMIT TELLEZ MENESES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PLAN DE LABORES PARAJE DENOMINADO EL COMALERO S/N, BARRIO DE SANTA MARIA, Municipio de OCOYOACAC, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 19.55 METROS COLINDA CON MARCOS RAFAEL REYES MÉNDEZ, AL SUR: 18.50 METROS COLINDA CON MARIANO REYES IBARRA, AL ORIENTE: 134.50 METROS COLINDA CON MARTIN VIDAL FLORES, PONIENTE: 131.65 METROS COLINDA CON JOEL SANTA FE DÍAZ. Con una superficie aproximada de: 2,530.00 M2.

A La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 14 de Marzo de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, M. en D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2793.- 6, 11 y 16 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 681601/41/2021, EL O LA (LOS) C. PAUL VICENTE SALAS MUÑOZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SOBRE LA CALLE PRIVADA SIN NOMBRE, SIN NUMERO, (ACTUALMENTE TAMBIEN CONOCIDA COMO CALLE DE HERIBERTO CAMACHO, SIN NUMERO, COLONIA LA PEDRERA), DENTRO DEL POBLADO DE SAN BARTOLOME TLALTELULCO, Municipio de METEPEC, Estado de México, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 23.00 MTS. CON EL SR. ANTONIO DE JESUS NAIME LIBIEN. AL SUR: 23.00 MTS. CON LA C. YOLANDA MENDOZA CONTRERAS. AL ORIENTE 11.00 MTS. CON LA CALLE DE HERIBERTO CAMACHO. AL PONIENTE: 11.00 MTS. CON LA C. GUADALUPE ROMERO GARCIA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 253.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlos.- TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 29 DE ABRIL DEL 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, M. EN A. P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2807.- 6, 11 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 69,558, volumen 2,108, de fecha 7 de abril de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **JUAN ISAÍAS LIMONES ANAYA** en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y los señores **HERLINDA ANAYA GARCÍA**, **LYDIA LIMONES ANAYA** y **MAGDALENA LIMONES GARCÍA**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN LIMONES FÉLIX**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 25 de abril de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

2742.- 4 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ANTONIO GUTIÉRREZ YSITA**, **NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el

artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Que mediante la escritura número 56,430, del volumen 1,240, del volumen 1,240, de fecha catorce de marzo del año dos mil veintidós, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas al Repudio de la masa hereditaria a bienes de la sucesión intestamentaria de su madre señora ROSA MARGARITA CRUZ CHAVEZ otorgado por los señores ROSA VELAZQUEZ CRUZ y JAIME AGUSTIN VELAZQUEZ CRUZ en su calidad de hijos legítimos y presuntos herederos intestamentarios a favor de su hermano ALBERTO JORGE VELÁZQUEZ CRUZ y la Radicación solicitada por el señor ALBERTO JORGE VELAZQUEZ CRUZ en su calidad de hijo legítimo y presunto heredero a bienes de la sucesión intestamentaria de su madre señora ROSA MARGARITA CRUZ CHAVEZ

Tenancingo, Méx., a 28 de marzo del 2022.

ATENTAMENTE.

LIC. MIGUEL ÁNGEL ANTONIO GUTÉRREZ YSITA.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO
CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

2755.- 4 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ANTONIO GUTIÉRREZ YSITA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Que mediante la escritura número 56,357 del volumen 1239 y 56,358, del volumen 1,238, de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintidós, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a EL REPUDIO OTORGADO POR LOS SEÑORES ENRIQUE ROBERTO GÓMEZ SALAS, MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ SALAS, ANA LILIA PATRICIA GÓMEZ SALAS y HORACIO ADALBERTO GÓMEZ SALAS y la RADICACIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los señores ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA y CONSUELO SALAS TORRES solicitada por los señores GUSTAVO GÓMEZ SALAS, MA. DEL CONSUELO GÓMEZ SALAS y ZAIRA ROSAURA GÓMEZ SALAS en su calidad de hijos legítimos y presuntos herederos.

Tenancingo, Méx., a 28 de marzo del 2022.

ATENTAMENTE.

LIC. MIGUEL ÁNGEL ANTONIO GUTÉRREZ YSITA.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO
CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

2756.- 4 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ANTONIO GUTIÉRREZ YSITA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Que mediante la escritura número 56,373, del volumen 1,239, de fecha veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintidós, del protocolo a mi cargo, a solicitud del señor ÁNGEL BALCÁZAR BELTRÁN en su calidad de único y universal heredero, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, de la sucesión testamentaria a bienes del señor MARGARITO SERRANO TALAVERA,.

Tenancingo, Méx., a 28 de marzo del 2022.

ATENTAMENTE.

LIC. MIGUEL ÁNGEL ANTONIO GUTÉRREZ YSITA.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO
CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

2757.- 4 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SEIS
TIZAYUCA, HIDALGO
AVISO NOTARIAL**

En Tizayuca, Hidalgo a 02 de mayo del 2022.

Por Instrumento número 18070, dieciocho mil setenta, del Libro número 273 doscientos setenta y tres, de fecha 29 veintinueve del mes de Abril del año dos mil veintidós, otorgado ante la fe del Licenciado Octavio Eduardo Soto Hernández Notario Público número Seis del Distrito Judicial de Tizayuca, se hace constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GUILLERMINA AGUILAR MENDOZA TAMBIÉN CONOCIDA COMO GUILLERMINA AGUILAR MENDOZA DE CEJA, GUILLERMINA AGUILAR DE CEJA Y GUILLERMINA AGUILAR**, que formalizan las señoras **CLOTILDE, GUILLERMINA Y MARIA DEL REFUGIO LAS TRES DE APELLIDOS CEJA AGUILAR, EN SU CALIDAD DE HEREDERAS UNIVERSALES**. Quien acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de su acta de nacimiento, y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y sus correlativos para las demás entidades Federativas, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta de la Ley del Notariado para el Estado de México, y sus correlativos para las demás Entidades Federativas.

ATENTAMENTE

LIC. OCTAVIO EDUARDO SOTO HERNANDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 6 SEIS
DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO.

Nota: Publíquese para dos ocasiones en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

132-B1.-4 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de febrero de 2022

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura 38,343 del volumen 813, de fecha catorce de febrero del año dos mil veintidós, otorgada ante mi fe, se hizo constar: I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor MIGUEL GONZÁLEZ VALDIVIA, que formaliza la señora ADELA MARTINEZ MEJIA, en su calidad de única y universal heredera y la señora DAFNE ALEJANDRA GONZÁLEZ MARTINEZ, en su calidad de albacea de la sucesión a bienes del señor MIGUEL GONZÁLEZ VALDIVIA.- II.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA a bienes del señor MIGUEL GONZÁLEZ VALDIVIA, que otorga la señora ADELA MARTINEZ MEJIA, en su calidad de única y universal heredera y albacea del de cujus. III.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA a bienes del señor MIGUEL GONZÁLEZ VALDIVIA, que formaliza la señora DAFNE ALEJANDRA GONZÁLEZ MARTINEZ, en su calidad de albacea de la sucesión a bienes del señor MIGUEL GONZÁLEZ VALDIVIA, con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta y setenta y uno de su Reglamento en vigor. -----

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

613-A1.- 4 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

DOCTOR EN DERECHO **ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE **TOLUCA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, **HAGO SABER: QUE MEDIANTE INSTRUMENTO 73072 SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS, VOLUMEN 1022 MIL VEINTIDÓS ORDINARIO, DE FECHA DOS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO, A BIENES DEL SEÑOR NOE DÍAZ FLORES, A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS ROBERTA ESPINOSA ESCOBAR, ANA MARÍA DÍAZ ESPINOSA, DIANA DÍAZ ESPINOSA Y ROBERTA DÍAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTAS HEREDERAS, EXPRESANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESIÓN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO.**

TOLUCA, MÉX., A 09 DE MAYO DEL 2022.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3018.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

DOCTOR EN DERECHO **ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE **TOLUCA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, **HAGO SABER**: QUE MEDIANTE INSTRUMENTO **73075 SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO**, VOLUMEN **1025 MIL VEINTICINCO ORDINARIO**, DE FECHA **NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**, SE **RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** ANTE NOTARIO PÚBLICO, A BIENES DEL SEÑOR **BENJAMÍN GUIZAR PUJADAS**, A SOLICITUD DE LA SEÑORA **ELIZABETH GUIZAR DE LOS SOBOS**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA, EXPRESANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESIÓN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO.

TOLUCA, MÉX., A 09 DE MAYO DEL 2022.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3019.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 15,552 (quince mil quinientos cincuenta y dos), del Volumen 306 (trescientos seis) Ordinario, de fecha cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BULMARO VÁZQUEZ CASTRO, EL RECONOCIMIENTO Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a solicitud de las señoras **GLORIA DOMÍNGUEZ DÍAZ Y PATRICIA VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ**, de quienes se hicieron acompañar de sus testigos los señores **JOSÉ MAURICIO ADÁN ARIZMENDI CORONADO Y ADELINA GARCÍA GARCÍA**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

3037.-16 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 15,542 (Quince mil quinientos cuarenta y dos), del Volumen 306 (Trescientos seis) Ordinario, de fecha veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 (Ciento veinticinco), del Estado de México, **SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA NURIA FRANZI VIVES, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de los señores **MARIBEL PAQUITA DOLORES BOFILL FRANZI, MONTSERRAT BOFILL FRANZI Y RICARDO CAMACHO BOFILL**, quienes en este acto comparecen con sus testigos las señoras **NELVA SILVA ROMERO Y AURORA REBOLLAR ESTRADA**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

3038.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ANTE MÍ, DOCTOR EN DERECHO **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **OCHENTA Y SIETE** DEL ESTADO DE MÉXICO.

HAGO SABER, QUE ANTE MÍ, SE LLEVO ACABO LO SIGUIENTE:

I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes de **ARTURO CHAVARRÍA SÁNCHEZ**.

II.- EL RECONOCIMIENTO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, que realizó **NATALIA AURORA ALVAREZ LEON**, en la sucesión testamentaria a bienes de **ARTURO CHAVARRÍA SÁNCHEZ**.

III.- LA ACEPTACIÓN AL CARGO DE ALBACEA que realizo **NATALIA AURORA ALVAREZ LEON**, en la sucesión testamentaria a bienes de **ARTURO CHAVARRÍA SÁNCHEZ**.

MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO **35927** (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE), DEL VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO **1545** (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO), DE FECHA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.---

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 (CIENTO VEINTISÉIS) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE Y POR LOS ARTÍCULOS 68 (SESENTA Y OCHO) Y 70 (SETENTA) DE SU REGLAMENTO EN VIGOR.

ATENTAMENTE.

Dr. en D. **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública número Ochenta y siete del Estado de México.

3039.- 16 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 06 de Mayo del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 24,201** volumen **547**, del protocolo a mi cargo en fecha veinte de abril del año dos mil veintidós, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO LUIS PEREZ JUAREZ**, que otorgan los señores **DELFINA PEREZ MIRELES, CARMEN PEREZ MIRELES y LAZARO PEREZ MIRELES**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus.

Los comparecientes **DELFINA PEREZ MIRELES, CARMEN PEREZ MIRELES y LAZARO PEREZ MIRELES**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **FRANCISCO LUIS PEREZ JUAREZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **FRANCISCO LUIS PEREZ JUAREZ**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

146-B1.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 06 de Mayo del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 24,224** volumen **547**, del protocolo a mi cargo en fecha veinticinco de abril del año dos mil veintidós, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes del señor **FIDENCIO RUFINO PEREZ DIAZ** quien en vida también acostumbro usar el nombre de **FIDENCIO PEREZ DIAZ**, que otorgan los señores **JUANA LOPEZ HUERTA**, representada en este acto por su albacea el señor **VICTOR PEREZ LOPEZ** quien a su vez comparece por su propio derecho y los señores **MARIA DE LOS REYES PEREZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN PEREZ LOPEZ, JUANA MARIA PEREZ LOPEZ, ARMANDO PEREZ LOPEZ y MARIO PEREZ LOPEZ**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus.

Los comparecientes **JUANA LOPEZ HUERTA**, representada en este acto por su albacea el señor **VICTOR PEREZ LOPEZ** quien a su vez comparece por su propio derecho y los señores **MARIA DE LOS REYES PEREZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN PEREZ LOPEZ, JUANA MARIA PEREZ LOPEZ, ARMANDO PEREZ LOPEZ y MARIO PEREZ LOPEZ**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **FIDENCIO RUFINO PEREZ DIAZ** quien en vida también acostumbro usar el nombre de **FIDENCIO PEREZ DIAZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **FIDENCIO RUFINO PEREZ DIAZ** quien en vida también acostumbro usar el nombre de **FIDENCIO PEREZ DIAZ**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

147-B1.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 06 de Mayo del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 24,216** volumen **547**, del protocolo a mi cargo en fecha veintiuno de abril del año dos mil veintidós, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESAMENTARIA)** a bienes de la señora **RAFAELA ZAVALA Y VAZQUEZ** (quien además utilizaba el nombre de **RAFAELA ZAVALA VAZQUEZ**), que otorgan los señores **JOSE GARCIA CARDENAS**, quien está representado en este acto por la albacea de su sucesión la señora **LIDIA GARCIA ZAVALA**, quien comparece además por su propio derecho; y los señores **MARIA LETICIA GARCIA ZAVALA** (quien acostumbra utilizar el nombre de **LETICIA GARCIA ZAVALA**), **JOSE LUIS GARCIA ZAVALA**, y **FERNANDO GARCIA ZAVALA**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, el primero de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado de la de cujus.

Los comparecientes **JOSE GARCIA CARDENAS**, quien está representado en este acto por la albacea de su sucesión la señora **LIDIA GARCIA ZAVALA**, quien comparece además por su propio derecho; y los señores **MARIA LETICIA GARCIA ZAVALA** (quien acostumbra utilizar el nombre de **LETICIA GARCIA ZAVALA**), **JOSE LUIS GARCIA ZAVALA**, y **FERNANDO GARCIA ZAVALA**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, el primero de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado de la de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **RAFAELA ZAVALA Y VAZQUEZ** (quien además utilizaba el nombre de **RAFAELA ZAVALA VAZQUEZ**), y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **RAFAELA ZAVALA Y VAZQUEZ** (quien además utilizaba el nombre de **RAFAELA ZAVALA VAZQUEZ**), así como actas de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

148-B1.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 06 de Mayo del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 24,211** volumen **547**, del protocolo a mi cargo en fecha veintiuno de abril del año dos mil veintidós, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes de la señora **FIDELINA QUEZADA ACUÑA**, que otorgan los señores **JORGE EMILIO GARCIA QUEZADA y CARMEN LORENA GARCIA QUEZADA**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado de la de cujus, en su carácter de presuntos herederos legítimos.

Los comparecientes **JORGE EMILIO GARCIA QUEZADA y CARMEN LORENA GARCIA QUEZADA**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado de la de cujus; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **FIDELINA QUEZADA ACUÑA**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **FIDELINA QUEZADA ACUÑA**, así como actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

149-B1.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **15808**, firmada el día 4 de mayo de 2022, ante la suscrita, se tuvo por radicada la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **ARTURO FAUSTINO ÁVILA GARCÍA**, que otorgaron los señores **JULIA EMILIA GUARQUE MORENO** en su carácter de cónyuge supérstite, **ARTURO ÁVILA GUARQUE, JAIME ÁVILA GUARQUE y OCTAVIO ÁVILA GUARQUE**, descendientes en línea recta, en primer grado, como presuntos y únicos y universales herederos.

Naucalpan, México, a 5 de mayo de 2022.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO 107.

684-A1.- 16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número sesenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco, volumen dos mil ciento quince, otorgada el día dos de mayo de dos mil veintidós, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA ISABEL VALLEJO RAMÍREZ**, de la cual se deriva: **I.- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO; II.- EL NOMBRAMIENTO, DISCERNIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA; y III.- EL NOMBRAMIENTO DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a solicitud del señor **GUSTAVO VALENCIA VALLEJO**, en su doble carácter de **ALBACEA y HEREDERO UNIVERSAL** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 03 de mayo de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

685-A1.- 16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y uno, volumen dos mil ciento once, otorgada el día tres de mayo de dos mil veintidós, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ISIDORO FUENTES SANDOVAL**, de la cual se deriva: I.- **EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DEL TESTAMENTO**; II.- **EL NOMBRAMIENTO, DISCERNIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**; III.- **EL NOMBRAMIENTO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA**; IV.- **EL RECONOCIMIENTO DE GANANCIALES**; y V.- **EL NOMBRAMIENTO DE LEGATARIOS Y ACEPTACIÓN DE LOS LEGADOS** a solicitud de la señora **JULIA CALVILLO DELGADO** en su triple carácter de Albacea, Heredera Universal y Legataria y del señor **ROBERTO FUENTES RODRÍGUEZ**, en su carácter de Legatario de dicha Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 04 de mayo de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

686-A1.- 16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de la escritura número **33056** de fecha **22** de **Marzo** de **2022**, el señor **CARLOS MANUEL ALFARO ACEVES**, así como los señores **JUAN MANUEL**, **SANTA**, **GABRIEL ISRAEL** y **ANA BRENDA** los cuatro de apellidos **ALFARO CRUZ**, en sus caracteres de cónyuge supérstite el primero y los cuatro últimos como descendientes directos de la autora de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ANA MARÍA CRUZ GONZÁLEZ**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la indicada De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Mayo 5 de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL VALDÉS GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.

687-A1.- 16 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de la escritura número **33046** de fecha **3** de **Marzo** de **2022**, la señora **ÁNGELA AGUILAR**, quien también acostumbra usar como su nombre el de **ANGELA PRISILIANA AGUILAR**, así como los señores **RAÚL FRANCISCO**, **ROCÍO LETICIA** y **MIRIAM LUCERO** los tres de apellidos **MARTÍNEZ AGUILAR**, en sus caracteres de cónyuge supérstite la primera y los tres últimos como descendientes directos del autor de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ REYES**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del indicado De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Mayo 5 de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL VALDÉS GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.

688-A1.- 16 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **4,917**, volumen **159**, de fecha **03** de **mayo** de **2022**, otorgado ante mi fe, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HERMELINDO MATEOS HERNANDEZ**, mediante el cual la señora, **MARIA GREGORIA BAUTISTA HERNANDEZ** y de los señores **JORGE ALBERTO, JULIO CESAR y ALEXANDER**, todos de apellidos **MATEOS BAUTISTA**, en su carácter de **HEREDEROS**, manifestaron su consentimiento para tramitar la mencionada sucesión intestamentaria ante la suscrita Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar, que tienen capacidad de ejercicio y que no existe controversia alguna entre ellos, acreditando a la suscrita su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Mex., a 6 de mayo de 2022.

CLAUDIA GABRIELA FRANCOZ GÁRATE.-RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

689-A1.- 16 y 26 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. RAUL ORTEGA BAUTISTA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 784, Volumen 115, Libro Primero Sección Primera, de fecha 6 de abril de 1970, mediante folio de presentación No. 112/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO EN LA VILLA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A 29 DE DICIEMBRE DE 1969 ANTE LOS TESTIGOS QUE AL CALCE SE DESCRIBEN COMPARECIO POR UNA PARTE EL SEÑOR J. REFUGIO HERNANDEZ LOPEZ, Y POR LA OTRA PARTE COMPARECIO EL SEÑOR MANUEL HERNANDEZ LOPEZ, AMBAS CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER Y OBLIGARSE, CELEBRAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, RATIFICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A LOS 29 DIAS DE DICIEMBRE DE 1979 ANTE LA FE DEL JUEZ MENOR MUNICIPAL Y SECRETARIO DE ECATEPEC DE MORELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 10 DEL DECRETO DE 9 DE AGOSTO DE 1937 Y 7 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y 218 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MEXICO.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UNA FRACCIÓN DEL MENCIONADO TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO, DENOMINADO "XOLALPA" DE CALIDAD ERIZAO, SITUADO EN EL LUGAR DE SU VECINDAD, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 10.00 MTS. Y LINDA CON GILBERTO ARAGON.

AL SUR: 10.00 MTS. Y LINDA CON CALLE.

AL ORIENTE: 16.50 MTS. Y LINDA CON FRACCIÓN RESTANTE.

AL PONIENTE: 16.50 MTS. Y LINDA CON CALLE.

SUPERFICIE: 165.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2796.- 6, 11 y 16 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA DEL ROCIO JUANA HERNANDEZ CASTILLO Y OTROS, solicitaron ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 832, Volumen 550, Libro Primero Sección Primera, de fecha 12 de mayo de 1983, mediante folio de presentación No. 631/2022.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 20,426 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1983.-OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION VI (SEIS ROMANO), "FLORES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.- PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1969, POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "JARDINES DE MORELOS, QUE COMPRENDÍAN LA SECCIÓN VI (SEIS ROMANO), DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. No. OFICIO: 206/CF/205/77.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 7, MANZANA 631, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FLORES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 7.00 METROS CON LOTE 28.

AL SE: EN 7.00 METROS CON CALLE ALCATRAZ.

AL NE: EN 17.50 METROS CON LOTE 6.

AL SO: EN 17.50 METROS CON LOTE 8.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 28 de abril de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

135-B1.-6, 11 y 16 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 DE ABRIL DE 2022.

EN FECHA 08 DE MARZO DE 2022, EL C. PEDRO LOZANO PADILLA Y MARIA GRACIELA TORRES MARTINEZ, SOLICITARON A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 592, DEL VOLUMEN 365, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 28 DE AGOSTO DE 1978, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO NÚMERO 22, DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "DEPARTAMENTOS ALTAVISTA", MARCADOS CON EL NÚMERO 10 DE LA CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, FRENTE A LAS CALLES DE CINCO DE FEBRERO, RAYÓN Y CALLE SIN NOMBRE, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, QUE SE DESCRIBE COMO: SAUCE "B", MIDE Y LINDA: AL NORTE, EN OCHO METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON ANDADORES; AL SUR EN SIETE METROS TREINTA Y SEIS CENTIMETROS CON ANDADORES, UN METRO CATORCE CENTIMETROS CON CUBO DE ESCALERA; AL ORIENTE EN NUEVE METROS VEINTIDOS CENTIMETROS CON EL DEPARTAMENTO 21 A; Y AL PONIENTE EN CUATRO METROS VEINTICINCO CENTIMETROS CON EL DEPARTAMENTO 21, TRES METROS NOVENTA CENTIMETROS CON CUBO DE ESCALERA, Y UN METRO SIETE CENTIMETROS, CON ENTRADA B"; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE PEDRO LOZANO PADILLA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

617-A1.- 6, 11 y 16 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARIA GRACIA BOBADILLA DOMINGUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **1492**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 761 DEL VOLUMEN 276 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO 0988397-1. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE CELEBRAN LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE: A) COMPRAVENTA QUE OTORGAN, DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ, Y DE OTRA EL (LA) SEÑOR (A) BOBADILLA DOMINGUEZ MARIA GARCIA, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR; B) EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE EM SU CARÁCTER DE ACREEDOR, EL INFONAVIT, Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA 19 MANZANA 2 LOTE 12 CONDOMINIO 12, CONJUNTO HABITACIONAL LOMAS DEL PARQUE, COLONIA LOMAS DEL PARQUE, TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN 1.55 M Y EN 3.10 M CON ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN. AL SURESTE: EN 8.31 M Y EN 0.99 M CON VIV. 18. AL SUROESTE: EN 3.10 M Y EN 1.55 M CON ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN. AL NOROESTE: EN 3.10 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 20 Y EN 6.20 M CON VIV. 20. PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN 4.65 M CON VACIO A ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN. AL SURESTE: EN 9.30 M CON VIV. 18. AL SUROESTE: EN 3.10 M Y EN 1.55 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN. AL NOROESTE: EN 3.10 M CON VACÍO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 20 Y EN 6.20 M CON VIV. 20. ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA. ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN. AREA CONSTRUIDA: PLANTA BAJA: 43.710 M2; PLANTA ALTA: 29.295; TOTAL: 73.005 M2.-

EN ACUERDO DE FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

618-A1.- 6, 11 y 16 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ROBERTO ERICK RODRIGUEZ NEGRETE, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 418/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 57, MANZANA 113, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 56.

AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 58.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE TEOTIHUACAN.

AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE 27.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2880.- 11, 16 y 19 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de Diciembre de 2021.

Que en fecha 20 de Diciembre de 2021, el Licenciado Sergio Fernández Martínez, Notario Interino Número 165 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la Reposición de la Partida número 22, Volumen 51, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 15-A, de la Manzana V, del fraccionamiento "LA FLORIDA", actualmente ubicado en Calle Paseo de Echegaray Número 18, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 316. 16 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - AL NORTE: EN 24.99 METROS CON EL LOTE 55; - - - AL SUR: EN 23.59 METROS CON PASEO ECHEGARAY; - - - AL ESTE: EN 2.80 METROS CON LOTE 14-A; - - - AL OESTE: EN 14.85 METROS CON CALLE DE CLAVELES; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la Reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

654-A1.- 11, 16 y 19 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 DE ABRIL DE 2022.

EN FECHA 01 DE ABRIL DE 2022, LA C. MARIA DEL ROSARIO REVELES CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LOS SEÑORES OFELIA MIGDALIA LEÓN MONROY Y LAZARO SANDOVAL VERA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA PARTIDA 621, DEL VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NÚMERO 5, DE LA CALLE PLANTA MINATITLAN Y TERRENO QUE OCUPA, LOTE 3, DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROLANDIA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE DOSCIENTOS SESENTA Y DOS METROS, CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON EL LOTE 4; AL SUR EN DIECISIETE METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS COIN EL LOTE 2; AL ESTE EN QUINCE METROS CON EL LOTE 28 Y AL OESTE EN QUINCE METROS CON LA CALLE PLANTA MINATITLAN, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “BANCO CONTINENTAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

3006.-16, 19 y 24 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

No. DE EXPEDIENTE: 329628/24/2022.

MUNICIPIO DE CHICULOAPAN A TRAVÉS DEL C. LIC. GUILLERMO RAFAEL GUTIERREZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre “PLAZA DE LA CONSTITUCION DE CHICULOAPAN”, CONOCIDO COMO PLAZA DE LA CONSTITUCION DE CHICULOAPAN, UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CHICULOAPAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.

EL CUAL MIDE Y LINDA:

NORESTE: DEL PUNTO “A” AL PUNTO “B” COLINDA 31.90 METROS CON CALLE REFORMA; SUROESTE: DEL PUNTO “B” AL PUNTO “C” COLINDA 72.00 METROS CON CALLE MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE; SUROESTE: DEL PUNTO “C” AL PUNTO “D” COLINDA 31.08 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; NOROESTE: DEL PUNTO “D” AL PUNTO “E” COLINDA 14.53 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; NOROESTE: DEL PUNTO “E” AL PUNTO “F” COLINDA 11.67 METROS CON CALLE HIDALGO; NOROESTE: DEL PUNTO “F” AL PUNTO “G” COLINDA 13.50 METROS CON PALACIO MUNICIPAL DE CHICULOAPAN; NORESTE: DEL PUNTO “G” AL PUNTO “H” COLINDA 2.15 METROS CON PALACIO MUNICIPAL DE CHICULOAPAN; NOROESTE: DEL PUNTO “H” AL PUNTO “I” COLINDA 22.05 METROS CON PALACIO MUNICIPAL DE CHICULOAPAN; SUROESTE: DEL PUNTO “I” AL PUNTO “J” COLINDA 2.20 METROS CON PALACIO MUNICIPAL DE CHICULOAPAN; NOROESTE: DEL PUNTO “J” AL PUNTO “A” COLINDA 11.45 METROS CON PALACIO MUNICIPAL DE CHICULOAPAN.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: **2,238.348 METROS CUADRADOS.**

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral séptimo DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS, publicado en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” de fecha 7 DE MAYO DE 2014; ORDENÓ SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.

Texcoco, Estado de México a 04 de mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.- RÚBRICA.

3008.-16 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

LA C. ISABEL RAQUEL MENDOZA GLEASON, EN FECHA 18 DE MARZO DEL 2022, SOLICITO REPOSICION DEL APENDICE DE LA INSCRIPCION DEL INSTRUMENTO 9766, VOLUMEN 435 ESPECIAL DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 1998 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS MERCADO INIESTA, NOTARIO PÚBLICO 17 DEL DISTRITO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO; LA CUAL QUEDO INSCRITA BAJO EL NUMERO 933, VOLUMEN 262, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 21 DE MAYO DE 1999, PETICION A LA QUE SE LE ASIGNO EL NUMERO DE OFICIO 275; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL NUMERO 17, CALLE AQUILES SERDAN CON NUMERO OFICIAL 2, LOTE 4, MANZANA 18 DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "LOS HEROES" EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MEXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE MARZO DEL 2022.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZALEZ.-RÚBRICA.

3009.-16, 19 y 24 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

No. DE EXPEDIENTE: 329626/23/2022.

MUNICIPIO DE CHICULOAPAN A TRAVÉS DEL C. LIC. GUILLERMO RAFAEL GUTIERREZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre “ANEXO DE PLAZA DE LA CONSTITUCION DE CHICULOAPAN”, CONOCIDO COMO ANEXO DE PLAZA DE LA CONSTITUCION DE CHICULOAPAN, UBICADO EN LA PARTE SURESTE DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CHICULOAPAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.

EL CUAL MIDE Y LINDA:

NORESTE: DEL PUNTO “A” AL PUNTO “B” COLINDA 21.25 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE;

SURESTE: DEL PUNTO “B” AL PUNTO “C” COLINDA 8.60 METROS CON CALLE MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE;

SUROESTE: DEL PUNTO “C” AL PUNTO “D” COLINDA 21.25 METROS CON NOVA PEREZ JESUS;

NOROESTE: DEL PUNTO “D” AL PUNTO “A” COLINDA 8.60 METROS CON NAVARRO URRUTIA JOSE LUIS.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: **182.64 METROS CUADRADOS.**

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral séptimo DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS, publicado en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” de fecha 7 DE MAYO DE 2014; ORDENÓ SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.

Texcoco, Estado de México a 04 de mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3010.-16 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

No. DE EXPEDIENTE: 329629/25/2022.

MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN A TRAVÉS DEL C. LIC. GUILLERMO RAFAEL GUTIERREZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre “PALACIO MUNICIPAL DE CHICOLOAPAN”, CONOCIDO COMO PALACIO MUNICIPAL DE CHICOLOAPAN, UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.

EL CUAL MIDE Y LINDA:

NORESTE: EN EL DEL PUNTO “A” AL PUNTO “B” COLINDA 22.60 METROS CON CALLE REFORMA; SURESTE: DEL PUNTO “B” AL PUNTO “C” COLINDA 13.45 METROS CON PLAZA DE LA CONSTITUCION DE CHICOLOAPAN; NORESTE: EN EL DEL PUNTO “C” AL PUNTO “D” COLINDA 2.20 METROS CON PLAZA DE LA CONSTITUCION DE CHICOLOAPAN; SURESTE: DEL PUNTO “D” AL PUNTO “E” COLINDA 22.05 METROS CON PLAZA DE LA CONSTITUCION DE CHICOLOAPAN; SUROESTE: EN EL DEL PUNTO “E” AL PUNTO “F” COLINDA 2.15 METROS CON PLAZA DE LA CONSTITUCION DE CHICOLOAPAN; SURESTE: DEL PUNTO “F” AL PUNTO “G” COLINDA 13.50 METROS CON PLAZA DE LA CONSTITUCION DE CHICOLOAPAN; SUROESTE: DEL PUNTO “G” AL PUNTO “H” COLINDA 22.60 METROS CON CALLE HIDALGO; NOROESTE: DEL PUNTO “H” AL PUNTO “I” COLINDA 6.65 METROS CON MARIA TERESITA LOPEZ DELGADILLO; SUROESTE: DEL PUNTO “I” AL PUNTO “J” COLINDA 0.20 METROS CON MARIA TERESITA LOPEZ DELGADILLO; NOROESTE: DEL PUNTO “J” AL PUNTO “K” COLINDA 14.10 METROS CON MARIA TERESITA LOPEZ DELGADILLO; SUROESTE: DEL PUNTO “K” AL PUNTO “L” COLINDA 2.85 METROS CON MARIA TERESITA LOPEZ DELGADILLO; NOROESTE: DEL PUNTO “L” AL PUNTO “M” COLINDA 13.75 METROS CON GABRIEL RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ; NORESTE: DEL PUNTO “M” AL PUNTO “N” COLINDA 2.95 METROS CON GABRIEL RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ; NOROESTE: DEL PUNTO “N” AL PUNTO “A” COLINDA 14.90 METROS CON GABRIEL RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: **1,214.73 METROS CUADRADOS.**

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral séptimo DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS, publicado en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” de fecha 7 DE MAYO DE 2014; ORDENÓ SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.

Texcoco, Estado de México a 04 de mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3015.-16 mayo.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Unión de Propietarios de Autos de Alquiler Sitio Jardín, Constitución y Ruta 94 A.C.

Texcoco, México a 11 de Mayo del 2022.

SE CONVOCA A TODOS LOS PROPIETARIOS DEL SECTOR TAXI DE LA “**UNIÓN DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE ALQUILER SITIO JARDÍN, CONSTITUCIÓN Y RUTA 94 A.C.**” A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL SECTOR TAXI QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 31 DE MAYO DEL 2022, A LAS 10 HRS. EN EL SALÓN “**MI RANCHITO**”, UBICADO EN CARRETERA A SAN SIMON NÚMERO 22, EJIDO DE XALA, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. LA CUAL SE DESAHOGARÁ AL TENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL **ORDEN DEL DÍA**:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES, PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
- 3.- INFORME DEL PRESIDENTE DE HONOR Y JUSTICIA Y COMISIÓN DE VIGILANCIA A LA ASAMBLEA.
- 4.- INFORME DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO.
- 5.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.

LA PRESENTE ES CONVOCADA POR EL C. JOSE LUIS FERNÁNDEZ GARCÍA, PRESIDENTE LEGAL, EN BASE A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 11-BIS, DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN Y CLAUSULAS DÉCIMA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SECTOR TAXI.

NOTA: SE LES PIDE SU PUNTUAL ASISTENCIA.

ATENTAMENTE.- C. JOSE LUIS FERNÁNDEZ GARCÍA.- RÚBRICA.

145-B1.-16 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

EDICTO

"AUTOTRANSPORTES IXTLIXOCHITL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; "UNIÓN DE PROPIETARIOS DE LAS LÍNEAS ANEXAS AL DISTRITO DE TEXCOCO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y "OPERADORA DE SERVICIOS DE TRASPORTE DE JARDÍN TEXCOCO OSTJT" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En su carácter de terceros interesados en los autos del juicio administrativo 85/2022.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha veintiocho de abril del dos mil veintidós dictado en los autos del Juicio Administrativo número 85/2022, promovido por **"RÁPIDOS DE LA COSTA CHICA DE TEXCOCO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO**, se ordena emplazar a **"AUTOTRANSPORTES IXTLIXOCHITL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; "UNIÓN DE PROPIETARIOS DE LAS LÍNEAS ANEXAS AL DISTRITO DE TEXCOCO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ASÍ COMO A "OPERADORA DE SERVICIOS DE TRASPORTE DE JARDÍN TEXCOCO OSTJT" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en su carácter de terceros interesados, haciéndoles saber a los terceros interesados que queda a su disposición en esta Cuarta Sala Regional copias simples de la demanda promovida por la parte actora, asimismo que tienen el derecho de comparecer al Juicio Administrativo número 85/2022, radicado ante la **CUARTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA REVOLUCION, ESQUINA CALLE SOL SIN NUMERO, SAN CRISTÓBAL CENTRO, C.P. 55000, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, a hacer valer lo que a sus intereses estime conveniente en relación al acto reclamado y que ya ha quedado precisado en su parte conducente, que tiene derecho a ofrecer los medios de convicción que estime convenientes a sus intereses, del mismo modo que tiene derecho a formular alegatos hasta la celebración de la audiencia de juicio de este asunto, la cual se celebrará **A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, para lo cual el usuario (de ser su deseo) deberá acceder a la Sala Virtual que se habilita para tal efecto, de manera preferente desde una computadora de escritorio a la hora señalada con los siguientes requerimientos y datos de acceso: <https://chime.aws/3349231885>; Meeting ID: 3349231885**, en el entendido que, de ser su deseo comparecer en la audiencia lo haga con identificación oficial vigente con fotografía, con cinco minutos de anticipación a la hora señalada para que el hospedador pueda darle acceso a la sala virtual y se lleve a cabo el desahogo de dicha diligencia. Asimismo, se le requiere para que en el caso de ser su voluntad comparecer a la Audiencia de Ley, con 48 horas previas al desahogo de la misma, remita a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa copia de su identificación oficial vigente, a fin de que sea glosada a los autos del expediente en que se actúa, y en la diligencia de ley se dé fe de la misma, en el entendido que en caso de no hacerlo no se le permitirá el acceso a la audiencia correspondiente y se tendrá por satisfecha su garantía, en términos del artículo 270 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho a **"AUTOTRANSPORTES IXTLIXOCHITL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; "UNIÓN DE PROPIETARIOS DE LAS LÍNEAS ANEXAS AL DISTRITO DE TEXCOCO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ASÍ COMO A "OPERADORA DE SERVICIOS DE TRASPORTE DE JARDÍN TEXCOCO OSTJT" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en su carácter de terceros interesados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Finalmente, se les requiere para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, señalen domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y presenten promociones a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa, en el entendido de que para cumplir con tal propósito, deberá registrarse en el tribunal electrónico para la justicia administrativa al cual podrán acceder a través de la siguiente liga: <https://enlinea.trijaem.gob.mx/> y una vez que lleve a cabo su registro (tercero interesado), deberá consultar el apartado de "mis notificaciones electrónicas", y posteriormente "solicitar notificación electrónica", llenando lo datos para completar su registro. De ser necesario apoyo técnico, favor de comunicarse al centro de atención de este tribunal, al teléfono (55) 8854-7154. En consecuencia, se **APERCIBE** que, **en caso de no señalar domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y documentos digitales en el presente juicio ante el Tribunal Electrónico, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de los ESTRADOS DIGITALES** de esta Sala, de conformidad con lo establecido en el diverso 25, fracción III, del Código Procesal de la Materia. **DADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL. DOY FE.**

ATENTAMENTE.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CUARTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MEXICO, SERGIO ALEJANDRO MARTINEZ ROCHA.- RÚBRICA.- ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE ACUERDOS HABILITADA DE LA CUARTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MEXICO, RITA WENDOLYN ROSILLO PALOMAREZ.-RÚBRICA.

690-A1.- 16 mayo.